



MCAA

Music City Auto Auction of Nashville

Día de subasta: martes 2:00 p. m.

3639 Royal Park Blvd., Spring Hill, TN 37174

Tel.: 931-674-8000 Fax: 931-674-8004

www.musiccityaa.com

Políticas de la subasta

Políticas generales de la subasta:

- Todos los vehículos que se dejen en las instalaciones de la subasta quedan bajo responsabilidad y riesgo de su propietario. La Subasta no se hace responsable por artículos robados ni por daños al vehículo.
- Cobertura de responsabilidad civil de Music City Auto Auction. Sin perjuicio de los términos de liberación de responsabilidad aquí establecidos, Music City Auto Auction acepta brindar cobertura primaria de responsabilidad civil automotriz a los Dealers mientras empleados de Music City Auto Auction o sus designados operen vehículos de Dealers que no sean de su propiedad, ya sea dentro de las instalaciones o en carretera.
- Las comisiones de subasta se cobran tanto al vendedor como al comprador. Hay copias del tabulador de cuotas disponibles en la oficina de la subasta.
- La Subasta no forma parte del contrato de compraventa; las ventas se realizan únicamente entre vendedor y comprador.
- Es responsabilidad del Comprador conocer el vehículo y verificar el cilindraje del motor y el modelo antes de comprar. El Comprador podrá manejar un vehículo de prueba únicamente después de haber resultado ganador de la puja. El Comprador responde por cualquier daño que ocurra durante la prueba de manejo. El Comprador debe verificar el VIN, modelo, año, kilometraje y condición mecánica de todas sus compras antes de salir de la subasta. La subasta no garantiza la exactitud de la información escrita de ningún vehículo. La información en el vidrio y en el catálogo se imprime solo como cortesía. La subasta no se hace responsable por errores de captura o impresión.
- El vendedor no ofrecerá un vehículo a la venta a menos que cuente con título de EE. UU. a nombre de la empresa del vendedor, en cumplimiento con las leyes federales y estatales vigentes.
- El Comprador debe pagar el mismo día de la subasta, mediante cheque, efectivo u otro medio con autorización previa de la administración de la subasta. Negarse a cubrir un cheque a nombre de la subasta sin autorización previa puede ocasionar la pérdida de privilegios de subasta, cargos por devolución, o ambos. A toda operación no pagada se le cobrará una penalización por pago tardío de \$150.00 por unidad después del día de la venta.
- Los compradores que acepten una venta IF quedan obligados hasta el miércoles a las 2 p.m., o hasta que la subasta contacte al comprador para confirmar el precio de la oferta vigente o un precio de venta renegociado. Las ventas IF son contratos legalmente vinculantes.
- La Subasta se reserva el derecho de anular cualquier transacción y de negar el servicio a cualquier persona. La decisión de la administración de la subasta será definitiva en toda controversia.
- Los vehículos registrados pueden ser inspeccionados por la Tennessee Highway Patrol, el FBI, el National Auto Theft Bureau, la policía local y el personal de la subasta. No se ofrecerá ni venderá ninguna unidad sin Placa de Número de Serie (VIN público).
- Los vehículos de 20 años o más están exentos de declaración de kilometraje. (2010 y anteriores quedan amparados por la regla anterior de exención a 10 años) Sin embargo, una declaración de kilometraje no cubre discrepancias del odómetro ni declaraciones falsas.
- Los odómetros que no funcionen deben anunciarse.
- Cualquier vehículo que se considere inseguro será rechazado de la venta.
- La subasta procurará proporcionar información del historial del vehículo (p. ej., salvage, daños mayores, robo, inundación, etc.) según esté disponible a través de Auto Check. No obstante, la subasta no garantiza la información listada en Historiales Electrónicos de Datos del Vehículo (p. ej., Carfax, Auto Check, etc.) y no arbitrará basándose únicamente en datos de EDVH.
- Los vehículos que permanezcan dentro de la propiedad de la subasta después de 10 días naturales estarán sujetos a una cuota inicial de \$50.00 y a un cargo de resguardo de \$10.00 por día. Los vehículos que se dejen durante la noche en el estacionamiento exterior serán remolcados por una empresa independiente.
- La subasta no se hace responsable de la Inspección de Emisiones.
- Si el vendedor solicita anular una venta posteriormente, se cobrará una cuota de cancelación de \$300. El vendedor es responsable de los cargos en que haya incurrido el comprador por reacondicionamiento o transporte, cuando se presenten comprobantes.
- Esta es una subasta EXCLUSIVA PARA DEALERS con licencia. Los Dealers deben ser aprobados y estar registrados antes de comprar o vender vehículos.
- Cada Dealer se limita a 1 conductor/invitado por empresa. Se requiere una licencia de conducir vigente. Los Dealers son responsables por los actos de sus representantes y conductores. Conductores e invitados deben permanecer en el lobby durante la venta.
- NO se permiten clientes de menudeo. Cualquier cliente de menudeo que se encuentre en las instalaciones será escoltado fuera del predio y la empresa perderá los privilegios de conductor.
- Los gafetes de postor emitidos por la subasta deben usarse en todo momento; cada Dealer debe contar con su propio gafete de postor. Los gafetes de postor emitidos por la subasta no deben compartirse con nadie.
- No se permiten mochilas dentro del acceso y en MCAA no hay servicio de resguardo de abrigos o bolsas.



- Queda estrictamente prohibido hacer tratos antes o después de que el vehículo pase por el bloque, a menos que la administración de la subasta lo autorice. Todos los tratos deben gestionarse a través de la oficina.
- No se permite el acceso a la propiedad a personas menores de 18 años.
- Las compras en línea/simulcast pueden someterse a arbitraje por 7 días naturales, contando el día de la venta como día 1.

Luz verde (Ride and Drive)

El vendedor declara que el vehículo está en buenas condiciones mecánicas, con un tope de \$800.00 por un solo concepto o más para reparar o reemplazar en vehículos vendidos en-

pista, salvo que el precio de venta sea de \$50,000.00 o más; en ese caso, para calificar a arbitraje, el costo de reparación de un solo defecto mecánico no revelado o no anunciado debe ser igual o mayor a la verificación del dos por ciento (2%) del precio de compra del vehículo, según lo determine el árbitro. Cubre odómetro, chasis y unibody. Mecánico: motor, transmisión y diferencial.

Luz azul (Retraso de título)

Vehículo vendido sin título disponible el día de la venta.

Luz amarilla (Defectos especiales)

Salvo los defectos especiales anunciados, el vendedor declara que el vehículo está mecánicamente en buen estado, con cobertura para una sola reparación o reemplazo de \$800.00 o más en vehículos vendidos en carril, a menos que el precio de venta sea de \$50,000.00 o más; en ese caso, para calificar a arbitraje, el costo de reparar un solo defecto mecánico no revelado o no anunciado deberá ser igual o mayor a la verificación del dos por ciento (2%) del precio de compra del vehículo, según lo determine el árbitro. Cubre odómetro, chasis y unibody. Mecánico: motor, transmisión y diferencial. según lo determine el árbitro.

Luz roja (TAL CUAL)

El vehículo se vende TAL CUAL y no estará sujeto a arbitraje, aunque el vendedor no haga el aviso requerido. Las excepciones son:

- Se debe anunciar "kilometraje real desconocido" (TMU) o cualquier discrepancia del odómetro.
- Los temas de odómetro que no funciona deben atenderse únicamente el día de la venta.
- \$3,000 o menos
- Chasis, inundación, título con marca y vehículo vendido sin título presente.
- Anula la garantía de fábrica. (plazo 30 días)

Anuncios obligatorios:

- Daño en chasis/unibody/estructura
- Vehículo reconstruido (clip), de salvamento, con antecedente de salvamento, robo o reconstrucción, vehículo declarado "Pérdida por Daño Mayor" por una aseguradora o con cualquier título marcado (branded)
- Vehículos de mercado gris
- Vehículos de policía, taxi, comerciales/municipales
- Cualquier vehículo sin el equipo adecuado de control de emisiones (p. ej., convertidor catalítico, filtro de partículas diésel)
- Vehículo con daños por inundación
- Vehículo con odómetro inoperante/pantalla digital inoperante; lectura que excede sus límites mecánicos o que no representa el kilometraje real.
- Vehículos con Número de Identificación Vehicular (VIN) reasignado
- Vehículos con placas de VIN alteradas.
- Vehículos fabricados para el mercado canadiense.
- Recompras del fabricante por Ley Limón.
- Vehículos con MSO
- Vehículos sin aire acondicionado de fábrica.
- Vehículos con bolsas de aire desplegadas actualmente o faltantes.

Conceptos no sujetos a arbitraje de subasta:

Cualquier vehículo que salga por la puerta de la subasta ya no es elegible para arbitraje ni para inspección posterior a la venta

- Vehículos eléctricos (EV)
- Sistemas de suspensión neumática (Air Ride)
- Fugas de aceite en BMW
- Accesorios eléctricos
- Radios
- DVDs
- Sistemas de navegación
- Componentes eléctricos
- Indicadores/luces de advertencia



MCAA

Music City Auto Auction of Nashville

- Unidades de control electrónico
- Baterías híbridas
- Capotas convertibles
- Quemacocos
- Frenos – ABS
- Enganches – Remolque, quinta rueda, tráiler, instalados en vehículos atornillados o soldados. Los enganches retirados están sujetos a arbitraje
- Lodo/depósitos (sludge)
- Ruido del diferencial en Jeeps, Explorers, Land Rovers y Range Rover
- Estatus del impuesto de lujo en vehículos MSO
- Aire acondicionado
- Para arbitrar por daño en el chasis o estructura unibody, se debe especificar el área dañada.
- Elementos de desgaste: La subasta no arbitrará vehículos por elementos de desgaste. Para efectos de esta política, se consideran elementos de desgaste las partes del vehículo para las cuales el fabricante reconoce la necesidad de reemplazo/ajuste durante la vida útil esperada del vehículo. Normalmente se indican en el Manual del Propietario para revisión y reemplazo rutinarios e incluyen, entre otros, llantas, plumillas, balatas, zapatas, rotores, bandas, mangueras, lubricantes/fluidos, banda de distribución, focos, filtros, amortiguadores y puntales. Cualquier detalle puede anunciarse con luz Amarilla.
- Marca o año en el siguiente equipo: embarcaciones, RVs, ATVs, carritos de golf, motocicletas, remolques, motos de nieve, jet skis, antigüedades, equipo agrícola, buggies de arena y kit cars. La Marca y el Año son responsabilidad del Vendedor
- Los vehículos con más de 20 años modelo se venden tal cual.

Lineamientos de arbitraje

- El comprador puede solicitar arbitraje por un defecto mecánico no revelado o no anunciado si el costo de reparación rebasa el umbral aplicable indicado abajo.

Umbrales de arbitraje según el precio de compra del vehículo

- Para vehículos comprados por menos de \$50,000, el costo de reparación de un solo defecto mecánico no revelado o no anunciado debe ser de al menos \$800 para calificar para arbitraje.
- Para vehículos comprados por \$50,000 o más, el costo de reparación de un solo defecto mecánico no revelado o no anunciado debe ser igual o mayor al dos por ciento (2%) del precio de compra del vehículo para calificar para arbitraje.
- La subasta inspeccionará únicamente un defecto mecánico incluido en la reclamación inicial de arbitraje. Para determinar la elegibilidad para arbitraje, los costos de reparación serán calculados por la subasta con base en su estimación de reparación y una tarifa de mano de obra de \$100 por hora.

POLÍTICA DE PSI

Requisitos del vehículo:

Vehículos con Luz Verde con precio final de venta mayor a \$3,050 y con 125,000 millas o menos. El comprador debe avisar a la Subasta dentro de la primera hora después de que termine la venta. SI se aceptan ofertas después de las 6 p.m. la noche de la venta, el periodo de arbitraje se extiende hasta las 9:30 a.m.

Miércoles por la mañana.

- **Los vehículos diésel NO son elegibles.**
- **Vehículos eléctricos (EV) NO elegibles.**

Lista de verificación de inspección PSI:

Los siguientes elementos y áreas se incluyen como parte de la INSPECCIÓN COMPLETA POSTVENTA. Esta lista aplica a defectos cuya reparación o reemplazo, de manera individual, sea de \$800.00 o más en vehículos vendidos en carril, a menos que el precio de venta sea de \$50,000.00 o más; en ese caso, para calificar a arbitraje, el costo de reparación de un solo defecto mecánico no revelado o no anunciado debe ser igual o mayor a la verificación del dos por ciento (2%) del precio de compra del vehículo.

- Verificación del odómetro
- La transmisión engrana y funciona
- Funcionamiento y operación del motor
- Activación del sistema 4x4
- Inspección por inundación
- Revisión del chasis o estructura monocasco por daños

Términos y condiciones de PSI:

- El Comprador es responsable de la cuota de PSI, incluso si el vehículo no aprueba la inspección.

Las garantías y disposiciones aplican únicamente al comprador original del PSI. Esta garantía queda sin efecto una vez que el vehículo se revende. Las garantías de PSI no se pueden transferir a ningún comprador posterior, ya sea mayorista o minorista.

• Los vehículos que aprueben el PSI y después se detecte que tienen conceptos sujetos a arbitraje se atenderán del mismo modo que cualquier otro arbitraje. Si esos conceptos pasaron desapercibidos durante el PSI, la Subasta se hará responsable del arbitraje en coordinación con el vendedor.

- Al momento de la devolución, la condición del vehículo debe ser la misma o mejor que cuando se compró.
- Todos los elementos revisados en la Inspección Postventa están garantizados por 7 días a partir del día de la venta.

• La garantía de la inspección posterior a la venta no es una política de recompra, sino una garantía del funcionamiento y la operación de los elementos inspeccionados. Page | 3 06.01.26



Los siguientes se excluyen y no están cubiertos por la Política de PSI:

Cualquier vehículo se vende EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. Los vehículos con más de 20 años modelo se venden en el estado en que se encuentran.

- Vehículos con precio de venta de \$3,000 o menos
- Vehículos con kilometraje superior a 125,000 millas
- Autos kit
- Vehículos exóticos
- Vehículos modificados
- Vehículos diésel
- Vehículos eléctricos

Vehículos o condiciones excluidos específicamente en la Política de Arbitraje NAAA más reciente

Requisitos de arbitraje de título

- Para aplicar la política de devolución por falta de título dentro de 24 horas, el Comprador:
 - Debe comunicarse por teléfono con el departamento de títulos de la Subasta un día hábil después del 30º día posterior a la venta, dentro del horario laboral, para confirmar su intención de devolver el vehículo por no contar con el título.
 - El departamento de títulos de la Subasta notificará al Vendedor la intención del Comprador de devolver el vehículo por falta de título, indicándole al vendedor la fecha y la hora límite en que el título debe recibirse en la Subasta para evitar la devolución del vehículo.
 - Una vez vencido el aviso de 24 horas, la determinación del estatus de la operación dependerá de la devolución del vehículo y del título.
 - Después de la fecha y hora de vencimiento, si el título llega a la subasta antes de que se devuelva el vehículo, la venta se mantendrá vigente. Si el vehículo se devuelve antes de que el título llegue a la subasta, la operación quedará anulada.
- La Subasta exige usar un servicio con rastreo, como FedEx, UPS o USPS, para el envío de títulos. Los títulos pueden enviarse por correo regular cuando el dueño de la empresa lo solicite por escrito.
- La Subasta no se hace responsable por títulos extraviados o robados que enviemos a solicitud del distribuidor, sin importar el servicio utilizado.
- No se procesarán devoluciones el día de la venta (martes).

Quien desee devolver un vehículo debe coordinarlo debidamente con la subasta con 24 horas DE ANTICIPACIÓN:

- El comprador debe presentar una reclamación de arbitraje en el sitio web de la Subasta o enviando un correo directamente a arb@musiccityaa.com.
- El vehículo debe devolverse dentro del horario de oficina.
- El vehículo debe estar en las mismas condiciones, sin kilometraje excesivo (promedio de 30 millas por día).
- Al Comprador se le podrá cobrar cualquier cargo que se considere excesivo.
- Las devoluciones no se procesarán el Día de Subasta (martes).
- La Subasta no reembolsará al comprador gastos de transporte, reacondicionamiento u otros trabajos realizados en vehículos que se devuelvan.

CUOTAS:

Inspección posterior a la venta

- \$3050 - \$14,999 \$135
- \$15,000 - \$49,999 \$190
- \$50,000 - en adelante \$230
- Se aplicará un CARGO POR PAGO TARDÍO de \$150.00 a todas las compras que no se liquiden el día de la subasta
- Se aplicará un CARGO POR SERVICIO de \$150.00 a todos los cheques devueltos
- Se aplicará una CUOTA de \$50.00 por cualquier cheque de la Subasta de reemplazo
- Se agregará una CUOTA de \$25.00 a todos los vehículos con Floor Plan
- \$200.00 CUOTA es el cargo mínimo por títulos duplicados, más cualquier costo de envío; LA SUBASTA NO SE HACE RESPONSABLE DE ERRORES ADMINISTRATIVOS O DE CAPTURA
- Se aplicará una CUOTA de \$50.00 a los Distribuidores que cambien al Comprador o Vendedor en las Facturas de Venta el Día de Subasta
- Se aplicará un cargo por servicio a cualquier vehículo que requiera batería y/o gasolina para pasar por la subasta
- Cuota por anulación/devolución de vehículo: \$300.00 para el vendedor



MCAA

Music City Auto Auction of Nashville

POLÍTICAS DE SUBASTA

MUSIC CITY AUTO AUCTION DE NASHVILLE

www.musiccityaa.com

3639 Royal Park Blvd.
Spring Hill, TN 37174

Entiendo y acepto los términos y políticas antes mencionados por Music City Auto Auction of Nashville.

Nombre de la agencia: _____

Nombre y firma en letra de molde: _____

Firma: _____

Fecha: _____